

nuestra Carta. Por la qual es manda-
 mos que con asistencia de los Diputa-
 dos y Sindicos del Conmun de esta
 Ciudad informéis muy particularm.^{te}
 á los del nuestro Consejo por mano de
 D.ⁿ Juan Manuel de Areboles nues-
 tro Escriuano de Camara de lo que en el
 Residencia, en razon del principio que tuviere
 los Ar.^{os} de que queda hecha mencion,
 fondos y medios con que se costearen
 las obras de las Casas, Tiendas
 y demas Arrefectos que se Refieren,
 facultad de aprovacion que intervinio;
 en que tiempo y baxo de que forma
 se han administrado: Y qualmente
 el destino e inversion de todos sus
 productos; Y por ultimo el estado

